MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad de San Alberto, 23 de octubre del 2025.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, la Lic. Esther Cáceres González, responsable de la UOC de la Municipalidad de San Alberto, manifiesta en carácter de Declaración Jurada que se remite el contrato N° 13/2025 firmada con las empresas Adjudicada antes del Plazo para la impugnaciones y protestas del proceso correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 10/2025 para la "**AMPLIACIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD LOTE 9" ID N° 475.141**, y solicita la publicación del proceso bajo entera responsabilidad de la contratante, a fin de dar cumplimiento mencionado más arriba, según la "Guía de la Res. DNCP N° 230/25/ Causales de no tramitación/ Letra C - Adjudicación segunda etapa" inciso a) "**Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud**", teniendo en cuenta que es una necesidad ya que los vecinos claman por la obra, teniendo en cuenta que el lugar mencionado es un usufrutuado por los mismos, donde se realizan múltiples actividades tanto culturales o actividades físicas. Es un punto clave en la ciudad donde los niños y adultos se recrean realizando múltiples actividades y juegos, y la construcción les brindara mayor seguridad y compromiso por parte de las autoridades municipales.

Para la Municipalidad de San Alberto, es de carácter imprescindible la ejecución de la construcción y el respaldo técnico-administrativo para dar cumplimiento a este tipo de intervenciones. **La naturaleza del llamado y la urgencia expresada implican que cualquier demora podría ocasionar daños y perjuicio a la Institución Municipal**. Por lo expuesto, y bajo la entera responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad convocante, se solicita dar continuidad al proceso licitatorio, a fin de cumplir en tiempo y forma con lo planificado por esta institución municipal.

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para la firma del contrato y proseguir con el proceso a razón de que la Municipalidad de San Alberto, es imprescindible realizar proseguir el proceso, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a los intereses de la ciudadanía general
Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento y en consecuencia de los usos de atribuciones legales de la máxima autoridad, quien se hace responsable de cualquier daño y perjuicio que pueda ocasionar a la Institución Municipal y aclaro que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas. -

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,

Lic. Esther Cáceres González
Coordinador de UOC

LIC. ESTHER CACERES GONZALEZ
RESPONSABLE DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO